



0333

DECRETO N°

NEUQUÉN, 07 MAR 1988

VISTO:

La Nota N° 126/88 DAP, producida por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota, se solicita la confección de la norma legal que autoriza el alta de los Señores PINTOS ROLANDO y MATUS JUAN BALDEMAR, para desempeñarse en la Secretaría de Servicios Públicos a partir del 01-03-88 y por el término de tres (3) meses;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE ALTA a partir del día 01 de Marzo de 1988 y por el término de tres (3) meses, en carácter de personal transitorio, con 7 Categoría AUD, a los Señores PINTOS ROLANDO, L.P.5637/9, Argentino, D.N.I. N° 12.158.333, casado, para desempeñar sus tareas en la Dirección de Taller, y / MATUS JUAN BALDEMAR, L.P.5639/9, Argentino, soltero, D.N.I. N° 18.180.369, para desempeñarse en el Sector Tapicería, ambos dependen de la Secretaría de // Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
BSP.-

RS COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
LYNEN  
SALVATORI

*[Handwritten signature]*  
Felipe Esteban Villar  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

*[Handwritten initials]*